PROCESO EJECUTIVO
Radicado: 2021-383

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud anterior, se accede a la misma y se ORDENA OFICIAR a la EPS COOSALUD EPS SA., para que en el término improrrogable de dos (02) días, contados a partir de la recepción de la comunicación respectiva informe al Despacho la dirección "COMPLETA" de ubicación física y electrónica de la señora MARIA MERY RODRIGUEZ MENDOZA, comoquiera que consultada la página web del ADRES la última afiliación reportada corresponde a esa entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No.191 QUE SE FIJO EL DIA: 26 de noviembre de 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA